



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 54001-23-31-002-2002-00118-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NANCY STELLA DURÁN MEDINA Y OTROS
Demandados: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES -ISS

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintitrés (23) de septiembre de 2019, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 022 fijado el 07 de octubre de 2019 y desfijado el 09 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito¹ en el que sustentó el recurso de apelación incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Pedro Antonio Chacón Moreno en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veintitrés (23) de septiembre de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa radicado No. 54001-23-31-000-2002-00118-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 066 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 04 de diciembre de 2019, a las 8:00 am

**JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO**

¹ Folios 279 a 283



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, dos (02) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

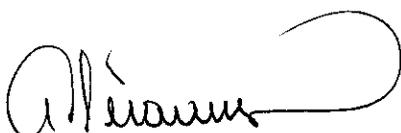
Radicado: 54001-33-31-001-2011-00147-00
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes: ILVA ADELINA VILLAMIZAR CRUZ Y OTROS
Demandados: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Llamada en Garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veinte (20) de septiembre de 2019, notificada a las partes por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta mediante edicto No. 021 fijado el 07 de octubre de 2019 y desfijado el 09 del mismo mes y año.

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito¹ en el que sustentó el recurso de apelación incoado contra la sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, por lo que se dispone:

1. **CONCEDASE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Pedro Antonio Chacón Moreno en su calidad de apoderado judicial de los demandantes, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, el veinte (20) de septiembre de 2019, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa radicado No. 54001-33-31-001-2011-00147-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ESCRITURAL No. 066 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 02 de diciembre de 2019, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JIMES
SECRETARIO

¹ Folios 724 a 727